

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

**2237** *Resolución de 31 de enero de 2019, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 6 de julio de 2018.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y por ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y con la base novena de la Resolución de 6 de julio de 2018, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 6 de julio de 2018, tal y como se relaciona en el anexo.

Segundo.

Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)).

Tercero.

Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.

Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen oposiciones o de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto.

Para los funcionarios que se encuentren en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto a

los funcionarios que se encuentren reingresados provisionales, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 22 de febrero de 2019, viernes; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 26 de febrero de 2019, martes.

Sexto.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el punto anterior, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Séptimo.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto a los funcionarios que se encuentren adscritos provisionales, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran adscritos provisionales en el Cuerpo o Escala donde reingresan o en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Gerencia Territorial de Justicia u órgano competente de la Comunidad Autónoma de su actual destino, un permiso retribuido de dos días hábiles si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días hábiles, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si esta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Octavo.

Para el supuesto de que un funcionario reingresado, de los indicados en el punto Séptimo, tomara posesión antes de los días 22 o 26 de febrero en un órgano judicial en el que hubiera destinado un funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia

por cuidado de familiares, u otro funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto quinto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

- a) El funcionario reingresado tomará posesión.
- b) El funcionario en activo, en servicios especiales, en excedencia por cuidado de familiares o en adscripción provisional, cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto sexto.
- c) Si el funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Cuando tome posesión un funcionario en activo, en servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, y no haya cesado aún un funcionario que deba reingresar o que esté adscrito provisional, se deberá actuar de la siguiente forma:

- d) El funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares tomará posesión.
- e) El funcionario que deba reingresar o que esté en adscripción provisional cesará el mismo día de la toma de posesión del funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto séptimo.
- f) Si el funcionario cesado en el apartado e) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos d) y e), y así sucesivamente.

Noveno.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Excmo. Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 31 de enero de 2019.–La Directora General de Justicia e Interior, Cristina Maiso Fernández.

## ANEXO

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	Concurso GE-TR-AU 18
UNIDAD	LA RIOJA
CUERPO	GESTIÓN PA

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
<b>LA RIOJA</b>									
<b>LA RIOJA</b>									
2603641000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CALAHORRA	MARTINEZ ALVAREZ, M.GLORIA	4.315	GESTION P.A.	45,76667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CALAHORRA	LA RIOJA	GESTIÓN PA
	MIRANDA LIAÑO, MARIA	4.315	GESTION P.A.	11,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CALAHORRA	LA RIOJA	GESTIÓN PA	
2607141000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL) HARO	SANTIN VICENTE, JORGE	4.318	GESTION P.A.	56,94445	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	GESTIÓN PA
	VATTIER LAGARRIGUE, MARIA FRANCISCA	4.318	GESTION P.A.	14,78333	JUZGADO DE MENORES Nº 2	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA	
2607141000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 HARO	MARTINEZ HERNANDEZ, Mª ASCENSION	11.314	GESTION P.A.	56,94445	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 30	BARCELONA	BARCELONA	GESTIÓN PA

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	Concurso GE-TR-AU 18
UNIDAD	LA RIOJA
CUERPO	TRAMITACIÓN PA

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
<b>LA RIOJA</b>									
<b>LA RIOJA</b>									
2601846002000	JDO. DE PAZ DE ARNEADO (AGRUP. SECRET.)	HOYOS ALONSO, ANA MARIA	9.350	TRAMITACION P.A.	14,40556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CALAHORRA	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608904200001	SECRETARIA DE GOBIERNO LOGROÑO	DELGADO ORTEGA, M.ISABEL	180	TRAMITACION P.A.	32,37778	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
	JUAREZ BARDAL, MARIA SILVIA	180	TRAMITACION P.A.	37,00556	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA	
2608931030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL LOGROÑO	AZOFRA IBAÑEZ, Mª AURORA	182	TRAMITACION P.A.	56,44444	SECRETARIA DE GOBIERNO	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608993210000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN LOGROÑO	GALLEGO GOZALO, BLANCA CARLOTA	918	TRAMITACION P.A.	56,82778	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608992230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS LOGROÑO	COSTOYA CATALAN, MARIA JESUS	4.310	TRAMITACION P.A.	59,76667	JUZGADO DE MENORES Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
2608945000002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 LOGROÑO	GALINDO GONZALEZ, MARIA CARMEN	12.190	TRAMITACION P.A.	14,40556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	Concurso GE-TR-AU 18
UNIDAD	LA RIOJA
CUERPO	AUXILIO JUDICIAL

## LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
<b>LA RIOJA</b>									
<b>LA RIOJA</b>									
2608934030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL LOGROÑO	NASARRE PARDO, MARIA PILAR	189	AUXILIO JUDICIAL	16,63333	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL
2608948000001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 LOGROÑO	GONZALEZ HERVIAS, LAURA	11.997	AUXILIO JUDICIAL	14,76667	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 4	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL